

RAMON MORELL GASSÓ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

CERTIFIC O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2020, acordó por unanimidad de los miembros asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

La entidad **ASSOCIACIÓ LIMONIUM NATURA** con NIF G25810128 ha solicitado el otorgamiento de una subvención por parte de este Ayuntamiento para la financiación del proyecto **AULA NATURA EN LA FIGUEROSA**.

Dado que en el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 existe consignación en la partida 17200 4800161 para la concesión directa de esta subvención.

Visto el informe del técnico del departamento de Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que desarrolla la Ley General de Subvenciones,

Visto el informe favorable de la Comisión informativa de finanzas de fecha 27 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. **APROBAR** el otorgamiento de subvención por concesión directa a la entidad **ASSOCIACIÓ LIMONIUM NATURA** con NIF G25810128 por importe de MIL euros (1.000 euros), destinada al **PROYECTO AULA NATURA**. Esta cantidad se considera como un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste de la actividad.

Segundo. **AUTORIZAR Y DISPONER** un gasto por importe de MIL Euros (1.000 euros), con cargo a la aplicación 17200 4800161 del presupuesto de este Ayuntamiento para la anualidad 2020, para hacer frente a la subvención que otorga.

Tercero. El plazo máximo, de carácter improrrogable, para la ejecución de la actividad subvencionada es el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto. El plazo máximo, de carácter improrrogable, para la justificación de la actividad es el 31 de marzo de 2021. Se podrán justificar gastos ya ejecutados en el momento de la aprobación de la ayuda.

Quinto. El otorgamiento de esta subvención se entiende compatible con la obtención de otras subvenciones destinadas a la misma actuación otorgadas por otras administraciones públicas. En ningún caso la totalidad de las cantidades otorgadas en concepto de subvención podrán superar el coste total de la actuación.

Signatura 1 de 2	Ramon Morell i Gassó	1/08/2020	Secretari
Signatura 2 de 2	Maria Alba Pijuan Vallverdú	11/08/2020	Alcalde acctal

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació: 66ed44aea20d44c798eca7529be02fdd001

Url de validació: <https://seu.tarrega.cat>

Metadades: Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Sexto. Realizada la actividad los beneficiarios tendrán que presentar, dentro del plazo de 3 meses, la siguiente documentación para justificar la actuación:

- a) Modelo V. Documentación justificativa de la subvención, que contiene:
- Declaración responsable de justificación de la subvención y conforme los datos y documentos que se aportan son ciertos.
 - Memoria justificativa de la actividad de acuerdo con el proyecto presentado.
 - Relación detallada de las facturas que se aportan como justificación, las facturas originales hasta llegar al importe subvencionado del proyecto y justificantes de su pago al proveedor por parte de la entidad beneficiaria de la ayuda.
- b) Última declaración presentada del Impuesto sobre Sociedades (en el supuesto de que sea obligación del beneficiario presentarla).

Los beneficiarios deben disponer de los registros y documentos contables requeridos por la normativa vigente para que puedan ser revisados por la intervención del Ayuntamiento en el ejercicio de sus facultades de comprobación y control.

Séptimo. Notificar el acuerdo a la entidad beneficiaria, informándola que puede consultar el resumen de la normativa reguladora de las subvenciones directas a las Bases 43 y 44 del Presupuesto de la Corporación para la anualidad 2020, en el enlace: <https://www.tarrega.cat/finances-transparencia/presupost-municipal-1>.

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 1 de 2	11/08/2020	Secretari
Ramon Morell i Gassó		
Signatura 2 de 2	11/08/2020	Alcalde acctal
Maria Alba Pijuan Vallverdú		

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:

Codi Segur de Validació	66ed44aea20d44c798eca7529be02fdd001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

